



1 **2014-17-01-68-P000641**

2 **FACTURA N° 0001433**

3
4

5 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
6 **MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA. LTDA.**

7 **OTORGADA POR:**

8 **LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO**

9 **A FAVOR DE:**

10 **CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO**

11 **CUANTIA: \$ 25,00**

12 **DI 2 COPIAS**

13 **#####K.M.**

14 En la parroquia Pomasqui, Distrito Metropolitano de Quito, República del
15 Ecuador, hoy día, miércoles veinte y cinco de junio de dos mil catorce,
16 ante mi **DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA**,
17 **NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen:
18 por una parte la señora **LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO**, de
19 estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien en
20 adelante se le denominará simplemente la Cedente; y, por otra parte el
21 señor **CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO**, de estado civil
22 soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le
23 denominará el Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos,
24 mayores de edad, la cedente domiciliada en el cantón Macas, Provincia
25 de Morona Santiago, de tránsito por esta ciudad Quito, y el cesionario en
26 esta ciudad de Quito,.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí
27 el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
28 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen

1 a este otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
2 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de
3 la minuta, cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO: SEÑOR**
4 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones al tenor de las
6 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte la
8 señora LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO, de estado civil casada,
9 por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le
10 denominará simplemente la Cedente; y, por otra parte el señor CARLOS
11 EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO, de estado civil soltero, por sus
12 propios y personales derechos, a quien en adelante se les denominará el
13 Cesionario; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el
14 cantón en Macas Provincia de Morona Santiago la cedente y en esta
15 ciudad de Quito el Cesionario; mayores de edad, hábiles y capaces para
16 contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
17 escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil tres, ante el
18 Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito Doctor Fabián Solano
19 Pazmiño, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de septiembre del dos
20 mil tres, se constituyó la compañía MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP
21 CIA. LTDA. b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de febrero
22 del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito,
23 Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita en el Registro Mercantil el seis de
24 abril del año dos mil nueve se Aumentó el Capital y se Reformo el
25 Estatuto de la compañía MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA.
26 LTDA. c) Al fallecimiento del socio señor FERMIN EDUARDO
27 JARAMILLO RIVADENEIRA, quedó como única y universal heredera su
28 hija la señora LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO, conforme consta



1 de la Posesión Efectiva concedida por el señor Notario Cuadragésimo
2 Tercero del cantón Quito Doctor Fernando Castro Salazar, según acta
3 notarial celebrada el doce de marzo del dos mil catorce, inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y uno de mayo del dos mil
5 catorce. d) El señor FERMIN EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA,
6 compareció al acto societario de constitución, de estado civil divorciado,
7 por lo tanto no existe más herederos que su hija conforme consta de la
8 posesión efectiva descrita anteriormente. f).- La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MACROSEGURIDAD
10 PRIVADA MSP CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de junio del dos mil
11 catorce, resolvió en forma unánime autorizar a la señora LUISA
12 PATRICIA JARAMILLO VALLEJO, por el derecho que le corresponde en
13 calidad de heredera del socio señor FERMIN EDUARDO JARAMILLO
14 RIVADENEIRA, para que proceda a ceder todas las participaciones que le
15 corresponde, esto es veinte y cinco participaciones de un valor nominal de
16 un dólar cada una, a favor del socio señor CARLOS EDUARDO
17 CARVAJAL CHISAGUANO, cesión que representa un porcentaje
18 equivalente al cero punto veinte y cinco por ciento del capital social;
19 expresando que en tal virtud proceden a elevar a escritura pública la
20 cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el
21 Acta de Junta que se agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION DE**
22 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante
23 escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece de la Ley de
24 Compañías, la señora LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO, por el
25 derecho que le corresponde en calidad de heredera del socio señor
26 FERMIN EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA, cede y transfiere veinte
27 y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que le
28 corresponde en la compañía MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA

1 LTDA., a favor del socio señor CARLOS EDUARDO CARVAJAL
2 CHISAGUANO, cesión que representa el cero punto veinte y cinco por
3 ciento del capital social. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El
4 justo precio por la cesión de las trescientas participaciones que realiza por
5 éste instrumento público es la suma de VEINTE Y CINCO DOLARES
6 AMERICANOS (USD. 25,00), que el cesionario paga en dinero en efectivo
7 y de buena ley a favor de la cedente.- **QUINTA: OBLIGACIONES.-** a) El
8 Cesionario declara que conoce la situación contable y financiera de la
9 compañía, la misma que no tiene ninguna carga u obligación laboral,
10 fiscal, municipal, está saneada y al día, por lo que desde esta fecha en
11 adelante asumen todas las obligaciones y derechos que le corresponde
12 en función de las participaciones transferidas.- **SEXTA: GASTOS.-** Todos
13 los gastos que genere la celebración de la presente escritura, correrán a
14 cargo del cesionario, quien queda plenamente facultado para que realice
15 los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente
16 escritura.- **SEPTIMA: RATIFICACION.-** los contratantes aceptan y se
17 ratifican en el total contenido de ésta escritura, por ser en beneficio de sus
18 intereses.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
19 de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente
20 escritura. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
21 **ECRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL).**- Los
22 comparecientes ratifican el contenido íntegro de la minuta transcrita,
23 la misma que se halla firmada por el señor doctor Jaime Abelardo
24 Ganàn Ojeda, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil
25 uno guion trescientos cuarenta y nueve del Consejo de la Judicatura.-
26 Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los
27 preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por
28 mí el Notario. en unidad de acto. se ratifican en todo su contenido y firman



NOTARÍA
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

68

1 conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.- Por disposición de la ley
2 incorporo la presente escritura al protocolo de la Notaria sesenta y ocho a
3 mi cargo.-

4

5

6

7 
LUIA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO

8 C.C. 1400310684

9

10 
CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO,

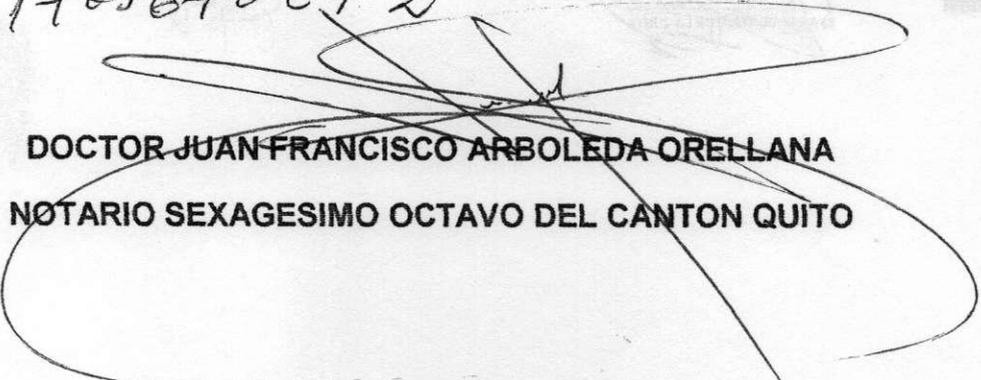
11 C.C. 170567021-2

12

13

14

DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



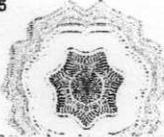


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140031068-4
 APELLIDOS Y NOMBRES JARAMILLO VALLEJO LUISA PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO MORONA SANTIAGO MORONA GRAL PROAÑO
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-25
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 MANUEL JESUS FLORES AUCAPIÑA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR PUBLICO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARAMILLO R FERMIN EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALLEJO LAURA SILVERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MORONA 2012-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000081156



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0276

1400310684

NÚMERO DE CERTIFICADO JARAMILLO VALLEJO LUISA PATRICIA

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA MORONA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
MACAS
BARRIO/JUJA 0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIO Y REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 170567021-E

CARVAJAL CHISAGUANO CARLOS EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 01 NOVIEMBRE 1958
 010-1 0031 10188 M

PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ

[Signature]

[Signature]

ECUATORIANA***** V1333/2222

SOLTERO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS CARVAJAL
 LUCRECIA CHISAGUANO

QUITO 10/01/2005
 10/01/2017

REN 1368064
 Pch

[Signature]

[Fingerprint]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008
 008 - 0022 1705670212
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARVAJAL CHISAGUANO CARLOS
 EDUARDO

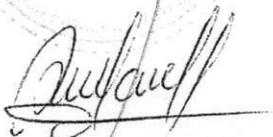
| | | |
|-----------|------------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 2 |
| PROVINCIA | CENTRO HISTORICO | |
| QUITO | | 3 |
| CANTÓN | PARRQUIA | ZONA |

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

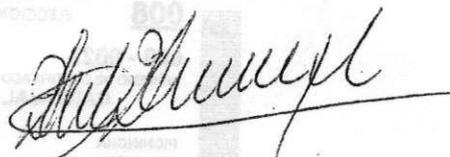
LUIS PATRICIA JARAMILLO VALLEJO
 SOCIA
 C.I. 1400310884

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy 23 de junio del 2014, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Colón E 9-262 y Tamayo, se reúnen el cien por ciento de los socios de la compañía MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA. LTDA., esto es los señores: CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO, propietario de 9.475 participaciones que representa el 94.75% del capital social; la señora SUSANA DEL PILAR CARVAJAL CHISAGUANO, propietaria de 500 participaciones, que representa el 5% del capital social; y, la señora LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO, en su calidad de heredera del señor FERMIN EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA, propietario de 25 participaciones que representa el 0.25% del capital social. Por estar presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado, los socios deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, renunciando al requisito de convocatoria previa. Actúa como Presidente de la Junta su Presidenta titular, Lcda. Susana Del Pilar Carvajal Chisaguano, y como Secretario, de acuerdo con los estatutos, el Gerente, señor Carlos Eduardo Carvajal Chisaguano. Una vez Instalada la Junta, acuerdan por unanimidad tratar como único punto, la cesión de participaciones que pretende realizar la señora LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO, que le corresponde a su padre el señor FERMIN EDUARDO JARAMILLO RIVADENEIRA, a favor del señor: CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO. Aprobado por todos el único punto del orden del día, toma la palabra la señora LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO y manifiesta que es su deseo el de transferir todas las participaciones que su padre poseía en la compañía MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA. LTDA., que su calidad de heredera ya la tiene justificada en la compañía y por lo tanto por el derecho que le asiste ha decidido ceder y transferir las 25 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor del socio señor CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO, por lo tanto pone en conocimiento y solicita la aprobación de la Junta para realizar éste acto, de conformidad con lo que establece el estatuto de la compañía. La Junta, luego de la deliberación correspondiente, y en forma unánime aprueba dicha cesión de participaciones y autoriza a la señora LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO, para que realice la transferencia o cesión de las 25 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una a favor del señor CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO, cesión que representa el 0.25% del capital social. No habiendo otros asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída, la aprueban por unanimidad. Luego de terminada la Junta los socios conjuntamente con el señor Presidente y Gerente, suscriben la presente acta, siendo las 10h50.



SUSANA DEL PILAR CARVAJAL CH.
SOCIA - PRESIDENTA
C.I. 1709664039



CARLOS EDUARDO CARVAJAL CH.
SOCIO - GERENTE
C.I. 170567021-2



LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO
SOCIA.
C.I. 1400310684



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
2 **CERTIFICADA** de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**
3 **MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA.LTDA**, otorgado por **LUISA**
4 **PATRICIA JARAMILLO VALLEJO**, a favor de **CARLOS EDUARDO**
5 **CARVAJAL CHISAGUANO**, debidamente firmada y sellada en el mismo
6 lugar y fecha de su celebración.

7

8

9

10

11



DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



DILIGENCIAS:

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 D 0002994

FACTURA NO. 12607

RAZÓN.- Doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI**, **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN** de la **COMPAÑÍA MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA. LTDA.** que otorga la señora **SUSANA DEL PILAR CARVAJAL Y OTROS**, celebrada ante el doctor **Fabián Eduardo Solano Pazmiño**, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha cuatro de junio del año dos mil tres; tomé nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA. LTDA.** que otorga la señora **LUISA PATRICIA JARAMILLO VALLEJO** a favor del señor **CARLOS EDUARDO CARVAJAL CHISAGUANO** celebrada ante el doctor **Juan Francisco Arboleda Orellana**, Notario Sexagésimo Octavo del cantón Quito, de fecha veinticinco de junio del año dos mil catorce; firmada y sellada en Quito a catorce de julio del año dos mil catorce.-

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX MEJÍA VITERI
NOTARIO
QUITO

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI



TRÁMITE NÚMERO: 43013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 27533 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 640 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1705670212 | CARVAJAL CHISAGUANO CARLOS EDUARDO | Quito | CESIONARIO | Soltero |
| 1400310684 | JARAMILLO VALLEJO LUISA PATRICIA | Quito | CEDENTE HEREDERO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 25/06/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA SEXAGÉSIMA OCTAVA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MACROSEGURIDAD PRIVADA MSP CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| Capital | Valor |
|---------|----------|
| Capital | 10000,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 25 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2744 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

[Firma]
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

| Identificación | Nombre | Cantón de Domicilio | Estado Civil |
|----------------|----------------|---------------------|--------------|
| 170570213 | CARVAL | Quito | Soltero |
| 140031084 | CARLOS EDUARDO | Quito | Casado |
| | BARCELLO | Quito | |
| | VALLE LUISA | Quito | |
| | PATRICIA | Quito | |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|-------------------------------------|--|
| IDENTIFICACIÓN DEL ACTO O CONTRATO: | CESSION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESTIPULADA: | 18/07/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARÍA JUAN CARLOS OCHOA |
| FECHA DEL NOTARIO: | 08 JUN 2014 09:00 AM |
| CANTÓN: | QUITO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | MARCA SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS S.A. S.R.L. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL CUANTIA:

| | |
|---------|---------|
| Capital | Valor |
| Capital | 1000000 |

5. DATOS ADICIONALES:
 LA CÉDENTE TRANSFIERE 25 PARTICIPACIONES DE USD 2 CADA UNA AL CESSARIO - DE TOMAR RENTAS